

¿Daños del seguro de auto se cubren al chocar en estado etílico? Esto dice la Ley



Boletín N°:



Abr 01, 2025



MEXICO

El notario público César Pérez destacó cómo, en ocasiones, las autoridades o ajustadores intentan negociar acuerdos alternativos para evitar que el seguro cubra los gastos.

En el podcast “Así como suena” de Luz Noticias, el notario público César Daniel Pérez aclaró una de las dudas más comunes respecto a los seguros y los accidentes viales causados por conducir en estado de ebriedad.

Según Pérez, en caso de un choque donde el conductor esté bajo los efectos del alcohol, la aseguradora tiene la obligación de cubrir los daños, independientemente de la imprudencia del conductor.

Pérez explicó que, aunque es frecuente que las autoridades, los ajustadores o incluso los agentes de tránsito intenten buscar una solución alternativa para evitar que el seguro pague, la ley establece que si el conductor está involucrado en un accidente, el seguro debe hacerse responsable de los daños.

A pesar de la gravedad del incidente, la aseguradora no puede negar la cobertura debido al estado de ebriedad del conductor.

Este tema genera confusión, ya que muchas veces se asocia el manejo bajo los efectos del alcohol con la pérdida de cobertura.

Sin embargo, Pérez puntualizó que la legislación no contempla esta exclusión, por lo que las personas no deben temer que el seguro se niegue a pagar por un accidente ocasionado mientras conducen ebrios.

Fuente

Fuente: Luz Noticias

Enlace:

<https://www.luznoticias.mx/2025-03-21/sinaloa/cubre-los-danos-el-seguro-si-chocas-manejando-borracho-esto-dice-la-ley/238516>